

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, 27 de marzo de 2013, la agencia Standard and Poor's (S&P) ha hecho pública la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de NCG BANCO S.A., situándola en BB-, y de la deuda a corto plazo, que sitúa en B, ambas con perspectiva negativa. Es la primera vez que S&P publica una calificación de NCG BANCO, S.A.

En Vigo, a 27 de marzo de 2013.